

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1978

NÚM. 266

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 24 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Actas-borradores sesiones ordinaria y extraordinaria 27 octubre de 1978.
2. Cuenta General Presupuesto Especial Obras y Servicios Bienio 1976-77.
3. Expediente de anulación de créditos en resultas, a la liquidación del Presupuesto Especial de Obras y Servicios 1976-77.
4. Proyecto de Contrato de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para financiar el Plan Unico de Obras y Servicios del ejercicio de 1978.
5. Expediente de modificaciones de crédito en el presupuesto Ordinario del ejercicio actual.
6. Cuentas de Caudales Primer Trimestre ejercicio actual.
7. Revisión retribuciones Congregación Nuestra Señora de Lourdes.
8. Facturas y certificaciones de obras.
9. Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, mes de septiembre de 1978.
10. Recurso 2 Recaudadores contra acuerdo del 28 de abril de 1978.
11. Dictámenes de la Comisión de Personal.
12. Expedientes de cruces y obras en cc. vv.
13. Modificación obras en construcción Nave de Talleres del Colegio de Sordos de Astorga.
14. Actas de recepción.
15. Reparación camino y cesión maquinaria.
16. Expediente adquisición maquinaria quitanieves.
17. Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
18. Expedientes sobre instalación te-

léfonos incluidos en Plan Provincial Unico de Obras y Servicios de 1978.

19. Expediente y presupuesto obra "Cubrición del Reguero del Arvejal, en Boñar - 1.ª Fase, 2.ª Parte".
20. Propuesta anulación obras II Plan Extraordinario de Cooperación.
21. Peticiones de ayuda económica para pago o ejecución de obras.
22. Petición Ayuntamiento de Arganza de que se le encomiende ejecución obras "Abastecimiento de agua y alcantarillado" de Campelo y Canedo, del III Plan Extraordinario de Cooperación.
23. Propuesta de tomar en consideración varios proyectos de obras.
24. Petición Ayuntamiento La Ercina de anticipo reintegrable para obras "Afirmado del camino de La Ercina a Yugueros y un tramo del de La Ercina a carretera LE-213".
25. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
26. Resoluciones de la Presidencia.
27. Informaciones de la Presidencia.
28. Ruegos y preguntas.

León, 20 de noviembre de 1978.—El Secretario General, Apolinar Gómez Silva. 5298

**

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excmá. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 24 de noviembre actual, a las trece horas y treinta minutos, y con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Unico. Proyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar el Plan Unico de Obras y Servicios, ejercicio de 1978.

León, 20 de noviembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5299

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que de conformidad con el art. 25.2 de la Ley de Relaciones Laborales, las fiestas laborales de carácter local serán de dos días como máximo al año. A efectos de la elaboración del Calendario correspondiente a las mismas para 1979 (que ha de confeccionarse antes del 1.º de diciembre próximo), deberá procederse por los Ayuntamientos de esta provincia a la remisión a esta Delegación de Trabajo, en el plazo máximo de diez días, de las Fiestas Locales correspondientes a cada municipio, bien entendido que la propuesta que se formule sólo puede ser alterada con posterioridad en base a la existencia de un error material o de transcripción, por lo que tendrán que observarse especialmente los casos de posible coincidencia de una festividad local con otra nacional o en domingo, en cuyo caso si en la propuesta inicial figurase tal coincidencia no se admitirá su alteración con posterioridad.

León, 16 de noviembre de 1978.— José Salazar Gómez. 5276

**

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 413/78, incoado contra César Orejas Ibán, S. L., domiciliado en calle Nueva, s/n. Trabajo del Camino, por infracción artículo 54 O. 28 - 12 66, se ha dictado una resolución de fecha 26-10 78, por la que se le impone una sanción de 5.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a César Orejas Ibán, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.— José Salazar Gómez. 5281

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: núm. 23.041.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea de un solo circuito trifásico a 2 kV. (13,2 kV.) de 1.870 metros de longitud con origen en la Subestación de Matarosa y término en el Centro de Transformación de San Pedro Mallo, con derivación desde el apoyo 17 al C. T. de Santa Leocadia, discurrendo por el término de Toreno, río Sil, FF. CC. de M. S. P. por el Km. 29/650 y caminos.

Dos centros de transformación de tipo caseta, de 25 kVA., tensiones 3 kV./220, 127 V. en las localidades de San Pedro Mallo y Santa Leocadia.

Las líneas se construirán con apoyos de madera, hormigón y metálicos de celosía, aisladores ARVI, conductor de al-ac, de 31,1 mm.² de sección total.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la apro-

bación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de noviembre de 1978.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5207 Núm. 2235.—1.480 ptas.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Dirección General de Transportes Terrestres 2.ª Jefatura Regional

LEÓN

Solicitud modificación de horarios y aumento de expediciones dentro de la concesión Astorga-Benavente (V-2994).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Bernardino Ramos Hernández, titular de la concesión Astorga-Benavente (V-2994), se ha solicitado autorización para modificar horarios e incrementar expediciones dentro de dicha concesión y, en consecuencia, se abre información pública para que, dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes:

Con la modificación de horarios y aumentos de expediciones que se propone, los horarios de las expediciones que se realizan todos los jueves entre La Bañeza y Benavente, serán los siguientes:

Salida de La Bañeza a las 9,00, 13,00 y 14,15 horas.

Salida de Benavente a las 13,00, 14,15 y 18,30 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la implantación de esta nueva expedición.

León, 8 de noviembre de 1978.— P. El Ingeniero Jefe, Manuel López.

5157 Núm. 2338.—920 ptas.

**

Solicitud modificación de horarios e incremento de expediciones dentro de la concesión Alija del Infantado-La Bañeza (V-202).

INFORMACION PUBLICA

Por D. Bernardino Ramos Hernández, titular de la concesión Alija del Infantado-La Bañeza (V-202), se ha solicitado autorización para modificar horarios e incrementar expediciones dentro de la concesión de que es titular y, en consecuencia, se abre información pública para que dentro de un

plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes:

Los horarios y expediciones que se desea realizar, son los siguientes:

a) Todos los lunes, martes, miércoles y viernes: 2 expediciones de ida y vuelta con los horarios siguientes: Salida de Alija del Infantado a las 8,00 y 15,00 horas. Salida de La Bañeza a las 13,00 y 19,00 horas.

b) Todos los jueves: 3 expediciones de ida y vuelta, con el siguiente horario: Salida de Alija a las 8,00, 13,30 y 17,30 horas. Salida de La Bañeza a las 8,45, 14,15 y 19,00 horas.

c) Todos los sábados: 4 expediciones de ida y vuelta, con el siguiente horario: Salida de Alija a las 8,00, 11,00, 13,15 y 15,30 horas. Salida de La Bañeza a las 10,30, 12,30, 14,15 y 19,30 horas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la implantación de estos horarios.

León, 8 de noviembre de 1978.— P. El Ingeniero Jefe, Manuel López.

5156 Núm. 2237.—1.200 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó aprobar el expediente núm. 1 de habilitación de partidas en el estado de gastos del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, por aplicación del superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1977, por un importe de 1.600.407,63 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el mencionado expediente, para que durante quince días hábiles puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 13 de noviembre de 1978.— El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

5210

**

Negociado de Rentas y Exacciones

ANUNCIO OFICIAL

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día seis de no-

viembre del año en curso, aprobó el padrón del impuesto municipal sobre la radicación, año 1978.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el mencionado padrón durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición como anuncio oficial, y a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

León, 9 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 5211

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria del tres de los corrientes el proyecto técnico de urbanización de la calle Doctor Mérida Pérez, por un importe de 6.769.848 pesetas, se expone al público por un plazo de un mes para oír reclamaciones.

La Bañeza 14 de noviembre de 1978. El Alcalde, Guillermo García Arcónada. 5218

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente núm. 3, de modificación de créditos, en el presupuesto extraordinario «Abastecimiento de agua y saneamiento de Barrio de Buenos Aires y Santiago de la Valduerna», en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 702 y 691-3 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse, por los directamente afectados, las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

La Bañeza, 13 de noviembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5194

**

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre del año actual, el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 3 de 1978 para la «Urbanización de las calles Santa Elena y San Julián, primera fase», de esta ciudad, por el presente se anuncia su exposición al público en las oficinas municipales por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

La Bañeza, 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5194

*Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 9 del corriente,

acordó la aprobación de los documentos a continuación se expresan:

1.—Proyecto técnico para la obra de «Mejora del abastecimiento de agua de Valencia de Don Juan», por valor de 8.500.000 pesetas, redactado por el Ingeniero don José-María Fernández Pérez.

2.—Proyecto de obra de «Línea de A. T. a 45 KV. de Villamañán a Valencia de Don Juan», por un valor de 20.574.000 pesetas.

3.—Proyecto técnico de la obra de «Alumbrado público del resto de la ciudad», por un valor de 3.500.000 pesetas, redactado por el Perito Industrial don José Luis Alonso Gómez.

Los aludidos proyectos se hallarán de manifiesto en Secretaría para oír reclamaciones durante el plazo de un mes.

Valencia de Don Juan, 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5187

**

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el expediente de suplemento núm. 1/78, con cargo al ordinario, por medio del presente se anuncia su exposición al público en Secretaría por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Valencia de Don Juan, 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5188

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/78 para las obras de sustitución del alumbrado público en Rioseco de Tapia, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones u observaciones.

Rioseco de Tapia, 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5189

*Ayuntamiento de
Santiago Millas*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario de 1978 y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público en Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Santiago Millas, 10 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5191

*Ayuntamiento de
Reyero*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, dicho documento se halla expuesto al público en la Secre-

taria municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Igualmente se halla expuesto al público por igual plazo el padrón municipal de arbitrios sobre tránsito de ganados, rodaje y arrastre e impuesto sobre perros, todo ello referido al año actual 1978.

Reyero, 10 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5195

*Ayuntamiento de
Carrocera*

Por el presente se hace constar que el presupuesto ordinario de la Junta Vecinal de Benllera, de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la casa del Sr. Presidente de dicha Entidad Local Menor, con el fin de ser examinado por los vecinos de la misma y así presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carrocera, 13 de noviembre de 1978. El Alcalde, Oscar Suárez. 5196

*Ayuntamiento de
Sariegos*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día doce de los corrientes, expediente de suplemento de créditos número 1/78 para el vigente ejercicio de 1978 con cargo al superávit del pasado ejercicio de 1977, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes.

Sariegos, 13 de noviembre de 1978. El Alcalde, P. Bermejo Sanz. 5192

**

Se halla expuesto al público por espacio de treinta días hábiles, en esta Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de electrificación del Polígono Residencial «El Montico», sito en la localidad de Carbajal de la Legua.

Quienes lo deseen pueden examinarlo y si lo estimaren conveniente presentar las reclamaciones oportunas.

Sariegos, 10 de noviembre de 1978. El Alcalde, Prudencio Bermejo Sanz. 5193

*Ayuntamiento de
Valderas*

Aprobados por este Ayuntamiento los expedientes núms. 1/1978 y 2/1978 sobre modificaciones de crédito al presupuesto ordinario vigente por medio de superávit y transferencia respectivamente, se hace saber, que están de manifiesto al público en la Secretaría municipal al objeto de reclamaciones, a tenor de lo prevenido en el art. 691

de la Ley de Régimen Local en relación con el 682 del mismo texto legal, por espacio de quince días.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valderas, 14 de noviembre de 1978.
El Alcalde (ilegible). 5190

Ayuntamiento de Acevedo

Aprobados por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión del día 10 de noviembre los documentos que a continuación se expresan se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones que procedan:

1.—Padrón de arbitrios locales del año actual.

2.—Expediente de habilitación y transferencia de crédito núm. 1/1978, del superávit liquidatorio del anterior ejercicio.

Acevedo, 14 de noviembre de 1978.
El Alcalde (ilegible). 5215

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales relativas a los ejercicios de 1975, 1976 y 1977 se hallan integradas por cuenta general del presupuesto, cuenta del patrimonio, cuentas de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal juntamente con los expedientes respectivos, por término de quince días, a fin de que en dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse los reparos y reclamaciones que procedan.

Acevedo, 14 de noviembre de 1978.
El Alcalde (ilegible). 5215

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cubillas de los Oteros, 15 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5214

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Aprobado por este Ayuntamiento padrón de arbitrios y tasas sobre rodaje y arrastre, perros, entrada de carruajes, bajada de aguas, alcantarillado, tránsito de ganados y canon sobre aprovechamientos patrimoniales, para el actual ejercicio de 1978, se halla de manifiesto al público en

la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino a 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5213

Ayuntamiento de Riello

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos, número 1, con cargo al superávit en 31 de diciembre de 1977, se halla expuesto al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, al objeto de ser examinado por cuantos lo deseen y formularse contra el mismo reclamaciones.

Riello, a 11 de noviembre de 1978.—
El Alcalde (ilegible). 5212

Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria correspondiente al día 2 de noviembre de 1978, el expediente de modificación de créditos núm. 1/78, con cargo al superávit del ejercicio de 1977, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días al objeto de que en el citado plazo se puedan presentar cuantas reclamaciones se estime oportuno.

Quintana de Rueda a 8 de noviembre de 1978.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 5216

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 88 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por D.^a Rosario Prada Gómez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Toral de Merayo, que actúa en su propio nombre y en beneficio del usufructuario D. Toribio Prada Merayo, representada por el Procurador D. Felipe Alonso Delgado y defendida por el Letrado D. Luis Soto Pérez, y de otra como demandados por D. Sergio Rodríguez Asenjo, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada, representado por el Procu-

rador D. José María Ballesteros González y defendido por el Letrado D. Celso López Gavela, y D.^a Martina Campillo Cordón, mayor de edad, casada, vecina de Ponferrada, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de propiedad y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 24 de enero de 1970 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada número dos, el 24 de enero del presente año, sin hacer especial imposición de las costas de esta apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandante y apelada D.^a Martina Campillo Cordón, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago. Marcos Sacristán Bernardo.—Germán Cabeza Miravalles.—Rubricados.—Publicación: Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, a 27 de octubre de 1978.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Jesús Humanes López.

5168 Núm. 2200.—1.640 ptas.

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso núm. 85 de 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por D. Joaquín García Pacios, mayor de edad, soltero, pintor y vecino de Puente de Domingo Flórez, representado

por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendido por el Letrado D. José Alvarez Paz, y de otra como demandados por D. Antonio Campo Núñez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Puente de Domingo Flórez, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano, y D. Gregorio Vidal García, y D. Urbano García Doval, mayores de edad, casados, vecinos de San Pedro de Trones, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, por el concepto de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante y el demandado D. Antonio Campo Núñez, contra la sentencia que con fecha 25 de enero de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que confirmamos en parte la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada número uno, el 25 de enero del presente año, y estimando en parte la demanda instada por D. Joaquín García Pacios, debemos condenar y condenamos a los demandados D. Antonio Campos, D. Gregorio Vidal y D. Urbano García, a que le satisfagan al actor, con carácter solidario, la cantidad de 300.000 pesetas en concepto de daños y perjuicios ocasionados, sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. Gregorio Vidal García y D. Urbano García Doval, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—Marcos Sacristán Bernardo.—Germán Cabeza Miravalles.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 2 de noviembre de 1978.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Jesús Humanes López.

5169

Núm. 2209.—1.920 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—«Sentencia.—En la ciudad de León, a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, núm. 251/1977, seguido entre partes, como demandante D. José Antonio Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador, y vecino del lugar de Tox, Parroquia de Santiago de Villapedre, Concejo de Navia (Oviedo), quien está representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez y dirigido por el Letrado D. Arturo Martínez, y de otra como demandado don Jesús-Javier Iglesias Díaz, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Oviedo, c/ Padre Suárez, núm. 7-2.º; y contra la Compañía de Seguros «La Equitativa, S. A.», con domicilio social en Madrid, c/ Alcalá, 63, encontrándose el primero de los citados demandados, por su incomparecencia en situación procesal de rebeldía, y estando la mencionada Entidad representada por el Procurador D. Eduardo García López y defendida por el Letrado Sr. González Palacios, sobre reclamación de cantidad, y...»

Parte dispositiva.—«Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por D. José Antonio Martínez Rodríguez, contra D. Jesús-Javier Iglesias Díaz y la Compañía de Seguros «La Equitativa, S. A.», debo condenar y condeno al primero de los demandados, como responsable principal y directo, a que abone al actor y su esposa en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, de las cuales, trescientas mil pesetas serán satisfechas directamente por dicha Entidad demandada, en virtud del Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor, y para el caso de insolvencia de dicho demandado, que se acreditará en ejecución de sentencia, debo condenar y condeno a la referida Entidad aseguradora a que satisfaga el exceso sobre dichas trescientas mil pesetas, sin hacer expresa condena en las costas del juicio a parte determinada. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Jesús-Javier Iglesias Díaz, vecino de Oviedo, se extiende el presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, Carlos García Crespo. 5170

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 37 de 1978; entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes de la una como demandante don Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra don Aurelio Zarco Camacho, «Transportes Zarco», mayor de edad, industrial transportista y vecino de Ciudad Real, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...»

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Aurelio Zarco Camacho, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Gonzalo Gómez Ovalle de la cantidad de cien mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—José Antonio Vesteiro Pérez.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Aurelio Zarco Camacho, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

5245

Núm. 2240.—1.240 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía n.º 100 de 1977, seguidos a instancia de Bodega Cooperativa "Cepas del Bierzo", con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, contra Compañía General de Bebidas, S. A., con domicilio en Oviedo, representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, sobre reclamación de cantidad —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días los bienes embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se describen:

1.—Un recibidor completo, compuesto de mesa de centro de cristal y acero inoxidable. Otra mesa rectangular más baja, de los mismos materiales, cuatro butacas pequeñas, forradas en skay rojo, con patas de acero inoxidable y un tresillo en skay rojo, con armadura de acero inoxidable. Tasado pericialmente en sesenta mil pesetas.

2.—Ocho depósitos de vidrio plastificado de 6.000 litros de capacidad cada uno. Tasados pericialmente en seiscientos cuarenta mil pesetas.

3.—Una máquina de escribir eléctrica, marca Hispano Olivetti, modelo Lexicon, de 125 espacios. Tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.

4.—Una máquina de escribir de la misma marca, modelo Estudio-45. Tasada pericialmente en ocho mil pesetas.

5.—Una máquina de escribir Adlerde, de carro normal. Tasada pericialmente en seis mil pesetas.

6.—Una mesa de oficina con dos cajones a cada lado, color blanco, con tapa de formica. Tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

7.—Un archivador metálico de 125×0,70×0,40 de cuatro compartimentos. Tasado pericialmente en diez mil pesetas.

8.—Cinco sillones con brazos, cuatro de ellos giratorios, forrados en skay blanco. Tasados pericialmente en doce mil pesetas.

9.—Una silla giratoria normal, también forrada en skay. Tasada pericialmente en dos mil pesetas.

10.—Un despacho compuesto de una mesa rectangular de dos metros de ancha por 0,70 de fondo, aproximadamente, en madera de color negro, con un hueco en el centro y cajones a ambos lados y con su correspondiente silla giratoria. Tasado pericialmente en treinta mil pesetas.

11.—Un archivador metálico de cua-

tro compartimentos o cajones, de 1,25×0,70×0,40 aproximadamente. Tasado pericialmente en diez mil pesetas.

12.—Una máquina calculadora de 60 centímetros. Tasada pericialmente en veinte mil pesetas.

13.—Una máquina de escribir eléctrica, modelo Lexicon 90. Tasada pericialmente en sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1-1.º, el próximo día quince de diciembre a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

5251 Núm. 2245.—2.120 ptas.

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y acetal. del número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 59 de 1977, seguidos a instancia de D. Luis Nieto Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D. Manuel Redondo Vázquez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de La Coruña, sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

"Un televisor marca Rekord, de 21 pulgadas en normal estado de conservación, tasado en cuatro mil quinientas pesetas."

"Un comedor compuesto de un mueble tipo librería, mesa plegable y seis sillas, tasado en quince mil pesetas."

"Un tresillo compuesto de un sofá y dos butacas de skay. Tasado en once mil pesetas."

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Quei-

po de Llano, núm. 1-1.º, el día catorce de diciembre próximo a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se celebrará sin sujeción a tipo y en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a diez de noviembre de 1978.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).
5232 Núm. 2219.—1.120 ptas.

**

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno y accidental del número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 81 de 1978, seguidos a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima Muvesa, representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. Marcelino Puente Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torre del Bierzo, sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el vehículo embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

Un vehículo marca Mercedes N-1000, matrícula LE-5101-D, tipo furgoneta, color amarillo, tasado pericialmente en doscientas setenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, n.º 1-1.º, el día catorce de diciembre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).
5233 Núm. 2220.—1.060 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 592 de 1978, por el hecho de muerte en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a las 11,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la perjudicada María del Carmen Iglesias Díez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 5274

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

D. Julián Vigara Moreno, Juez de Distrito n.º 1 Stt.º de Ponferrada (León).

Hago público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia firme de juicio de cognición n. 203/77 a instancia de D. Eduardo Domínguez Borrajo, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. José Luis Graña González, mayor de edad, soltero, vecino de León, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con rebaja del 25% del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al expresado demandado:

Unico: Turismo Seat 124-1.800, matrícula LE-0734-E, valorado en 280.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

a) Para poder licitar habrá de consignar cada postor, previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10% del tipo de tasación.

b) Servirá de tipo para esta segunda subasta, el de tasación, con la rebaja del 25%.

c) No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo de tasación.

d) El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Ponferrada a nueve de noviembre de 1978.—El Juez de Distrito Stt.º, Julián Vigara Moreno.—El Secretario (ilegible).

5248 Núm. 2243.—940 ptas.

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado con el número 107/78, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito núm. uno de la misma, los precedentes autos de juicio verbal civil núm. 107/78, seguidos ante este Juzgado a instancia de D. Eduardo González San Juan, mayor de edad, soltero y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D. Cándido Fernández Fernández, mayor de edad, médico y vecino de Ponferrada y contra la Compañía de Seguros «Previsión Sanitaria Nacional-Agrupación Mutual del Automóvil» aquél representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González bajo la dirección del Letrado D. José Ramón López Gavela, y ésta declarada en rebeldía, sobre reclamación de pesetas 9.714 y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Germán Fra Núñez, en representación de D. Eduardo González San Juan contra D. Cándido Fernández Fernández y Previsión Sanitaria Nacional-Agrupación Mutual del Automóvil y desestimando la reconvencción formulada por D. Cándido Fernández Fernández contra D. Eduardo González San Juan, debo de condenar y condeno a los expresados demandados a que solidariamente abonen al actor la cantidad de nueve mil setecientos catorce pesetas a que la demanda se contrae con expresa imposición de costas de la demanda a los referidos demandados, e imponiendo las costas de la reconvencción al demandado reconveniente D. Cándido Fernández Fernández.—Así por esta mi sentencia

definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José A. Goicoa.—Rubricado.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía Previsión Sanitaria Nacional-Agrupación Mutual del Automóvil, expido la presente en Ponferrada a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Abel Manuel-Bustillo Juncal.

5199 Núm. 2216.—1.360 ptas.

Juzgado de Distrito
de Astorga

Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 356/78, sobre daños por imprudencia siendo encartados Manuel Álvarez Valle, Alemán, en ignorado paradero y Manuel Vega Ruiz, Santa Coloma de Gramanet; por la presente se cita a dicho encartado Manuel Álvarez Valle, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, Paseo Blanco Cela, 19 bajo; para el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, con apercibimiento de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.—Instruyéndole del contenido del art. 8.º de 21 de noviembre de 1952.

Astorga, 30 de septiembre de 1978.
El Oficial-Srio. (ilegible). 5200

Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo

Don Fernando Díaz Álvarez, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición a que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

“Sentencia. — En Villafranca del Bierzo (León), a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Luis Santos de Mata, Juez de este Distrito en prórroga de Jurisdicción, los presentes autos de juicio civil de cognición, tramitados en este Juzgado con el núm. 19/1978, a instancia del Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Lorenzo Ramón Cachón, mayor de edad, casado, minero y vecino de Fresnedelo, municipio de Peranzanes, defendido por el Letrado D. Manuel Barrio Álvarez, contra don Bernardo Campos Veiga, mayor de edad, casado, Guarda Jurado y vecino de Fabero, representado por el

Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Severino Sabugo Fernández; y contra doña Joaquina Martínez Gavela, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial y también vecina de Fabero, declarada en rebeldía; sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por necesidad; y.—(Siguen resultandos y considerandos).

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de D. Lorenzo Ramón Cachón, debo de absolver y absuelvo de los pedimentos de la misma a los demandados don Bernardo Campos Veiga, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y doña Joaquina Martínez Gavela, declarada en rebeldía; y ello con expresa imposición de la totalidad de las costas del juicio a dicho demandante.—Así por esta mi sentencia, que por lo que hace referencia a la demandada en rebeldía doña Joaquina Martínez Gavela le será notificada a medio de edictos, de no instarse la notificación personal dentro del término reglamentario, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Santos.—Rubricado.”

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de cédula de notificación a dicha demandada en rebeldía, expido el presente en Villafraanca del Bierzo (León), a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Fernando Díaz Alvarez.

5240 Núm. 2227.—1.540 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo núm. uno de las de León y su provincia.

Hago saber: Que en autos 1.161/78, seguidos a instancia de Faustino Fernández Campazas, contra Explomín, S. L., en reclamación por despido, ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado. — Sr. Rodríguez Quirós. — En León, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta del contenido del anterior; únase a los autos de su razón y en su virtud, requiérase a la empresa Explomín, S. L., para que en el improrrogable plazo de tres días acredite ante esta Magistratura haber dado cumplimiento al fallo de la sentencia, readmitiendo al productor en el mismo puesto de trabajo y en idénticas condiciones a las que disfrutaba antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir.—Lo dispuso y firma S. S.^a por

ante mí que doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.

Y para que le sirva de requerimiento en forma legal a la empresa Explomín, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. 5153

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.567/78, seguidos a instancia de M.^a Teresa Zoreda Pariente, contra M.^a Rosa Sureda Bayo «Mais», sobre despido.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintiocho de noviembre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a María-Rosa Sureda Nayo «Mais», actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5277

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.509/78, seguidos a instancia de Blas González González, contra Explomín, S. L., sobre salarios.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de diciembre próximo, a las 10,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Explomín, S. L. (actividad construcción), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Firmado: J. L. Cabezas.—J. M. Tabarés. 5250

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de 2 de febrero de 1978, se convoca Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, a las once horas del día 12 de diciembre próximo, en el Salón de Actos de la Casa de la

Cultura, calle Santa Nonia, s/n. y a las once treinta horas del mismo día y en el mismo local en segunda convocatoria, si no se reuniese la mayoría reglamentaria en la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Asamblea anterior.

2.º—Memorias de Secretaría e Intervención.

3.º—Cuentas del ejercicio de 1977.

4.º—Sugerencias, ruegos y preguntas que hubiesen sido presentadas en Secretaría con cinco días de antelación al menos a la fecha de la Asamblea y hayan sido admitidas.

5.º—Entrega de placas a jubilados.

León, 16 de noviembre de 1978.—El Presidente (ilegible).

5265 Núm. 2249.—600 ptas.

Comunidad de Regantes

SAN PEDRO APOSTOL

Sueros de Cepeda

La Comunidad de Regantes de San Pedro Apóstol, de Sueros de Cepeda, convoca Junta General extraordinaria, para el día 3 de diciembre del año en curso, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, bajo el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Estado de cuentas, y nombramiento de censores de la misma.

3.º—Obras a realizar.

4.º—Renovación de cargos, según las Ordenanzas vigentes.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sueros de Cepeda, 14 de noviembre de 1978.—El Presidente (ilegible).

5255 Núm. 2230.—420 ptas.

Comunidad de Regantes

DE CASTRILLO Y VELILLA

DE LA VALDUERNA

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de Castrillo y Velilla, que el día 3 de diciembre a las doce horas y en el sitio de costumbre se celebrará Junta General, de acuerdo con el siguiente orden:

1.º—Examen y aprobación del presupuesto para el año 1979.

2.º—Elección de Presidentes y Secretario.

3.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo de la Valduerna, 14-11-78. El Presidente (ilegible).

5243 Núm. 2229.—340 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1978